



ACUERDO PCSJA22-12015
18 de noviembre de 2022

“Por el cual se prorroga la medida adoptada mediante el Acuerdo PCSJA22-11981 de 2022”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 15 de la Ley 1285 de 2009 y de conformidad con lo aprobado en sesión del 16 de noviembre de 2022, y

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de la orden judicial impartida en el fallo de tutela de primera instancia emitido el 27 de abril de 2022 por la Sala Civil - Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, mediante el Acuerdo PCSJA22-11981 de 2022 el Consejo Superior de la Judicatura adoptó como medida de descongestión del 8 de agosto de 2022 y hasta el 16 de diciembre de 2022, la asignación transitoria de 1.160 despachos comisorios a los 29 juzgados civiles municipales de Bucaramanga, correspondiendo 40 despachos comisorios a cada juzgado civil municipal.

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander informó, mediante el oficio CSJSAO22-1226 del 9 de noviembre de 2022, que por diversas causas justificadas, aún está pendiente por dar trámite a 660 despachos comisorios, lo que equivale aproximadamente al 60% de los que han sido efectivamente distribuidos entre los 29 juzgados civiles municipales de Bucaramanga.

Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante documento técnico evaluó la necesidad de continuar con la medida de descongestión y consideró viable prorrogarla hasta el 31 de mayo de 2023, con el fin que los 29 juzgados civiles municipales de Bucaramanga puedan dar trámite a todos los despachos comisorios asignados y garantizar la efectividad en la administración de justicia.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.º Prorrogar hasta el 31 de mayo de 2023 la medida transitoria adoptada con el Acuerdo PCSJA22-11981 de 2022, para que los juzgados civiles municipales de Bucaramanga puedan dar trámite a todos los despachos comisorios asignados, provenientes de la Inspección de Policía Urbana 01 de Bucaramanga.

Hoja No. 2 Acuerdo No. PCSJA22-12015 del 18 de noviembre de 2022 "Por el cual se prorroga la medida adoptada mediante el Acuerdo PCSJA22-11981 de 2022".

ARTÍCULO 2.º El Consejo Seccional de la Judicatura de Santander deberá continuar con el seguimiento a la medida transitoria prevista, como lo estipula el Acuerdo PCSJA22-11981 de 2022, precisando el avance en el trámite de los despachos comisorios.

ARTÍCULO 3.º Este acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Santa Marta, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO
Presidente

UDAE/PCSJ/JAGT/MMBD

Firmado Por:

Jorge Luis Trujillo Alfaro

Magistrado Presidente

Consejo Superior De La Judicatura

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7263a2391951e39b1bd35cf2055deb8c8e6ee5c13a7b61046f91488089e2f4d6**

Documento generado en 18/11/2022 03:43:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>